



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00098-00
FACS**

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita nuevamente el envío de los oficios donde se comunican las medidas cautelares dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 04 de abril de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante, se le reitera lo expuesto en auto del 07 de marzo de 2022 en el sentido que dentro del plenario reposa constancia que el oficio 592 del 25 de febrero 2020 fue retirado por el demandante el día 28 de febrero de 2020, razón por la cual previo a la expedición nuevamente del oficio que comunica la medida cautelar, se le deberá requerir para que informe al despacho el trámite dado al mismo o allegue a este Despacho copia del denuncia respectivo por el extravío del oficio 592 del 25 de febrero 2020, pertenecientes al radicado 2020-00098-00 dirigido al pagador y/o persona encargada de la empresa Lusitania S.A.

Hecho lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para ordenar lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 51 del 05 de abril 2022.